

# Bolsa de fraude en la distribución de hidrocarburos líquidos

**Álvaro Mazarrasa Alvear**

Director General de la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP)

En España, en los últimos años se ha producido un alarmante aumento de los casos de fraude en el sector de distribución de productos petrolíferos. En la gran mayoría de los casos, el fraude no es cometido por operadores mayoristas a título individual, sino por verdaderas tramas criminales que actúan de forma organizada, cuentan con recursos, conocen los resquicios de la legislación y su único interés es defraudar, no la participación en el mercado, tal como denuncian la Agencia Tributaria y la Guardia Civil. Ser operador es un medio, no un fin, saben que en cada litro de carburante más de la mitad son impuestos, el componente del IVA actúa como atracción, pero no es el único componente que se puede defraudar con relativa facilidad. Aparecen y desaparecen en cortos periodos de tiempo y vuelven a aparecer con distintos nombres. El Gobierno y los Ministerios involucrados conocen el problema, pero sorprende su escasa capacidad de reacción, y eso que el asunto tiene un gran impacto económico. La Agencia Tributaria y la Guardia Civil hacen lo que pueden para detener esta avalancha.

Desde que se relajaron los requisitos para ser operador al por mayor de productos petrolíferos en 2009, aparentemente para

eliminar barreras de entrada y facilitar la incorporación de operadores al mercado, los casos de fraude no han hecho más que aumentar año tras año. Así, la Agencia Tributaria y la Guardia Civil han desarrollado las siguientes actuaciones y desarticulado varias tramas: Operación "Bashnya" en 2012, fraude de 120 millones de €; Operación "Walkers" en 2013, fraude de más de 100 millones de €; Operación "Nehar" en 2014, fraude de 5,5 millones de €; Operación "Reata" en 2016, fraude de 11 millones de €; Operación "El Dorado" en 2016, fraude de 24 millones de €; Operación "Burlao" en 2016, fraude de 25 millones de €, procesamiento de la Audiencia Nacional a los dueños del Grupo Petromiralles en 2017 por un supuesto fraude de 17 millones € entre 2011 y 2013.

Actualmente, la Agencia Tributaria estima el fraude de IVA en más de 300 millones € anuales.

Algunos cambios legislativos recientes, como permitir la venta entre distribuidores al por menor o la integración del Impuesto de Venta Minorista en el Impuesto Especial, han alimentado la proliferación de los casos de fraude, que han crecido exponencialmente.

Estos operadores, además, se aprovechan de la debilidad de los controles en ciertas regulaciones industriales recientes como las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, la incorporación obligatoria de biocombustibles o el cumplimiento de mantener las existencias mínimas de seguridad. Solo hay que ver el listado de operadores que publica la CNMC y analizar cómo han proliferado los que se dan de alta y baja en relativamente poco tiempo, son claros sospechosos de tener intención de defraudar, más que de participar en el mercado.

Aunque la entrada de nuevos operadores podría ser un buen síntoma del dinamismo del mercado, la verdadera realidad es que la falta de control y relajación de las condiciones han atraído a verdaderos delincuentes que están haciendo mucho daño a los operadores y distribuidores honestos y está distorsionando la competencia. El fraude cometido en el IVA y el resto de los conceptos mencionados, les permite ofrecer grandes descuentos frente a compañías que cumplen regularmente con la normativa y que no pueden competir en las mismas condiciones y pone en serio peligro la supervivencia de los operadores

que sí cumplen las normas. Hay un riesgo cierto de que los operadores honestos sean expulsados del mercado, entonces tendremos el efecto perverso y contrario al que se pretendía con las medidas que se han ido aprobando.

Este alarmante aumento del fraude, después de años denunciándolo, se sigue produciendo. En nuestra opinión, los distintos departamentos de la Administración implicados no están reaccionando con la necesaria celeridad que el asunto requiere, lo que es realmente sorprendente teniendo en cuenta el problema de déficit presupuestario que tiene España. Por mucho esfuerzo que está haciendo la Agencia Tributaria y la Guardia Civil para luchar contra esta lacra, si no se acompaña de los cambios normativos necesarios, este esfuerzo es en balde, como se está comprobando. Hay determinadas medidas que se podrían implementar y procesos que se podrían mejorar para evitar que el fraude se lleve a cabo o para que las Administraciones pudieran recuperar, al menos en parte, el dinero defraudado.

### ¿Cómo se produce el fraude?

El suministro y distribución de productos petrolíferos está afectado por diferentes normas de carácter industrial y fiscal que gravan el coste del producto en el momento de la salida de los mismos desde los Depósitos Fiscales hasta su consumo. Son las siguientes:

**(i) IVA:** es el fraude más importante por su cuantía. Los defraudadores repercuten parcialmente su importe y no ingresan nada o solo una pequeña parte, además solicitan las pertinentes prórrogas legales para el ingreso del IVA, lo que retrasa su detección y aumenta la cuantía.

**(ii) IIEE tipo autonómico:** este fraude parece no haber tenido repercusión en las actuaciones de la Agencia Tributaria, pero es bastante común entre ciertos operadores y distribuidores, se realiza con el tipo autonómico del Impuesto sobre Hidrocarburos, ya que al no existir un tipo único, el atractivo para desviar cisternas que salen de un depósito fiscal a un destino teórico con un tipo autonómico inferior y descargarlas en otra CCAA con un tipo superior es muy grande.

Es muy difícil de controlar, por lo que sólo se evitaría igualando los tipos autonómicos. La solución es política, la creación de este impuesto ha supuesto la ruptura del mercado único, ha creado efectos frontera de forma artificial y bolsas de fraude incontroladas.

**(iii) Mantenimiento de número de días de Existencias Mínimas de Seguridad (EMS):** gran parte de los operadores defraudadores tampoco mantienen los niveles obligatorios de EMS, con el consiguiente perjuicio para la seguridad y garantía de suministro y a ellos les supone un ahorro económico.

Los operadores defraudadores comercializan producto con una ventaja competitiva y de manera ilegal, sin que se tomen medidas contra ellos y se refuercen los controles. Podrían operar durante meses y meses sin que haya habido ninguna actuación administrativa contra ellos.

**(iv) Obligaciones de eficiencia energética mediante las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE):** Tal y como se ha diseñado el sistema, es otra ventaja competitiva de la que se aprovechan

los operadores con intención de defraudar, ya que durante los dos primeros años naturales de actividad de un operador, éste no estaría obligado al pago de ninguna aportación al Fondo, por lo que durante ese periodo tienen una ventaja competitiva frente a los operadores que sí están obligados al pago. Si, además, finaliza deliberadamente su actividad como Operador dentro de esos dos años, no solo no pagará la aportación a la que está obligado, y el Estado tendrá mucha dificultad para recuperar esa cantidad si aquel hubiera desaparecido.

**(v) Certificados de biocarburantes:** De manera parecida puede actuar en cuanto a sus obligaciones de incorporación de biocarburantes, ya que al estar basadas en cómputo anual, permitirían que el operador que ejerza su actividad por un periodo inferior al año no ingrese las cantidades a las que está obligado, por lo que, una vez más, podría competir deslealmente dado que el producto bio no incorporado es más caro.

**Los controles del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINE-TAD) no funcionan como sería deseable** y los esfuerzos que realiza para tratar de evitar los casos de fraude son claramente insuficientes a la vista de la magnitud del problema.

Es llamativo que se den de alta operadores con un capital suscrito, en teoría, de 3 Millones de euros y que se desembolsen en la realidad una mínima parte, incumpliendo también con ello la normativa aplicable. Poca garantía puede ofrecer un operador que no desembolsa el capital necesario en un mercado con tantas obligaciones y responsabilidades fiscales e industriales.

La situación se ve agravada por actuaciones poco ágiles por parte de la Administración, ya que, tras descubrirse el fraude de una o varias de las obligaciones legales y después de un largo proceso de incoación de expedientes, las sanciones no son todo lo ejemplarizantes que debieran. De esta manera en la mayoría de los casos es más beneficioso pagar la sanción impuesta tras un largo periodo, manteniendo una situación irregular, que cumplir con las obligaciones normativas establecidas. En la era digital deberían propiciarse los procedimientos que permitan detectar los casos de fraude con

mayor agilidad, así como incoar también con más rapidez los expedientes de inhabilitación y sanción.

Además, el daño comercial causado al resto de Operadores que sí cumplieron sus obligaciones ya está hecho, es irreparable y constituye una clara competencia desleal.

En la distribución y comercialización de productos han aparecido nuevos formatos y agentes. Desde la liberalización del mercado se ha desarrollado el negocio en franca y leal competencia y siempre la hemos de-

fendido, pero lo que es deseable también es que haya reglas equitativas y estables, con controles eficaces, que disuadan del fraude fiscal e industrial y aseguren el respeto de los derechos del consumidor. Ahora mismo existe un problema con el fraude en el sector que requiere la atención del Gobierno. Da la impresión de que solo la Agencia Tributaria y la Guardia Civil se han tomado en serio el problema, lo cual agradecemos desde estas líneas. Este cáncer está poniendo en serio peligro a muchos operadores honestos de tamaño medio y pequeño. ■